



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SG-254-25

VISTO: La convocatoria a elección de representantes del Ministerio Público (titular y suplente) ante el Consejo de la Magistratura realizada por Resolución PG n.º 271/25, la celebración del correspondiente acto eleccionario el día 8 de abril; y el informe producido por el Secretario General dando cuenta de los resultados del mismo, y

CONSIDERANDO:

Que fueron recepcionados los resultados finales de la elección en cada Departamento Judicial.

Que no han mediado irregularidades, impugnaciones ni apartamiento del procedimiento establecido por la Resolución PG n.º 81/09.

Que en virtud de ello corresponde ratificar los resultados electorales en el ámbito de cada departamento judicial y convocar a sesión del Colegio Electoral.

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones conferidas (art. 189 de la Const. de la Prov. de Bs. As., arts. 1.º, 2.º y 20 primera parte de la Ley n.º 14.442 y SCBA, causa I. 72.447 “Procuradora General c/ Prov. de Buenos Aires. Inconstitucionalidad ley 14442”, 29-05-2019),

RESUELVE:

Artículo 1.º: Ratificar los resultados del acto eleccionario del día 8 de abril, de conformidad con las actas y documentación remitidas y las constancias actuariales producidas.

Artículo 2.º: Constituir el Colegio Electoral con los siguientes representantes

electores: Dr. Mario Walter Prieto (Avellaneda-Lanús), Dr. Norberto Adrián Peiretti (Azul), Dr. Agustín Pablo Saulnier (Bahía Blanca), Dr. Diego Leonardo Escoda (Dolores), Dra. Vanina Elisabeth Lisazo (Junín), Dra. Patricia Fabiana Ochoa (La Matanza), Dra. Silvina Mariana Langone (La Plata), Dr. Claudio Jesús Santagati (Lomas de Zamora), Dr. Walter Marcelo Martínez Soto (Mar del Plata), Dr. Adrián David Landini (Mercedes), Dra. Manuela Soledad González (Moreno-General Rodríguez), Dra. Claudia Susana Bonanata (Morón), Dr. Carlos Alfredo Larrarte (Necochea), Dr. Horacio Santiago Oldani (Pergamino), Dra. María de los Ángeles Attarian Mena (Quilmes), Dr. Jorge Sebastián Fitipaldi (San Isidro), Dr. Marcelo José María Brocca (San Martín), Dr. Omar Ariel Tempo (San Nicolás), Dr. Carlos Omar Courtois (Trenque Lauquen), Dra. Karina Paola Dib (Zárate-Campana).

Artículo 3.º: Convocar a Sesión del Colegio Electoral bajo la presidencia del suscripto para el día 23 de abril de 2025, a las 9.30 horas, en la Sala de Reuniones del Edificio de calle 50 n.º 1116, 3er. Piso, de la ciudad de La Plata, en los términos dispuestos por los artículos 14 y 15 de la Resolución PG n.º 81/09.

Artículo 4.º: Disponer que por Secretaría General se efectúen las pertinentes notificaciones a los representantes electores con expresa transcripción de los artículos 13, 14 y 15 de la Resolución PG n.º 81/09 y artículo 4.º de la Resolución PG n.º 271/25.

Artículo 5.º: Regístrese y comuníquese.